ANEXO No. 2

Análisis del Sector- Estudio de Mercado

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL
FECHA	AGOSTO 2025

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, publicado el 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se manifiesta que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial y financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Que por Decreto Municipal número 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de Diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prórroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscrito con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Que de conformidad con el preámbulo y los artículos 2,11,13,44,189,218,229,296,315, y 325 de la Constitución política de Colombia, la seguridad constituye un Derecho Fundamental de las personas y una de las finalidades esenciales del Estado Social de Derecho.

Que de acuerdo con el último CENSO agropecuario del DANE 2014, el municipio de Soacha se observaron 133 unidades de producción agropecuaria de las cuales se encontró 80 actividades relacionadas con el sector. (Unidad Productiva Agropecuaria (UPA), está formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios contiguos o separados en uno o más municipios independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran). Por otro lado, teniendo en cuenta al desarrollo pecuarios y en virtud de la información estadística del país, el municipio de Soacha registra alrededor de 285 fincas que realizan actividades pecuarias dedicadas al ganado tanto lechero como de levante, y el número de individuos de especie bovina es de cerca de 9.190 animales, 11 predios avícolas con cerca de 33.554 aves, 35 predios porcinos con 1.975 individuos, 390 individuos equinos y 300 ovinos. (Censo Pecuarios Nacional ICA, 2024).

Que, de acuerdo a la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, la cual tiene como objeto la creación y puesta en marcha del sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), del Título III PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, Artículo 24 establece que, "*La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral*", por lo anterior señalado, es necesarios la adquisición de insumos, semillas e implementos por parte de la Secretaria, que permitan contar con los recursos requeridos para el fortalecimiento, atención, acompañamiento y seguimiento a los productores agropecuarios del municipio de manera que se garantice el cumplimiento de lo descrito en la ley y de las funciones de este despacho.

En este mismo sentido, la Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal, en el marco de sus competencias y en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad del municipio, cuenta con el procedimiento de Extensión Agropecuaria Código GT-PR-051, en el cual se contempla la atención del servicio de mejoramiento genético (inseminación). De acuerdo con las estadísticas e informes de actividades del sector rural, durante la vigencia 2024, este servicio registra atención de 55 animales, beneficiado a un total de 45 productores de los dos corregimientos. Por otro lado, se registran cerca de 280 bovinos atendidos por temas de sanidad animal y un total de 106 pequeños productores caracterizados con sistemas productivos pecuarios bovinos, los cuales son objeto de intervención y fortalecimiento en temas de mejoramiento genético.

Así como también, esta Dirección se encuentra equipada con implementos entre ellos; termos de almacenamiento para la conservación del material biológico, localizados estratégicamente en los dos

corregimientos y en la Secretaria de Ambiente, pistolas de inseminación y personal idóneos para realizar el desarrollo del servicio.

De acuerdo con lo anterior señalado, la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal se formuló y actualizó el proyecto BPIM2024257540041 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SOACHA.."

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad para adelantar el proceso para la "ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA.".

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación para la "ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA."

- Identificar la oferta existente actual de pajillas, hormonas e implementos necesarias para el desarrollo de las actividades del programa de mejoramiento genético, evidenciando la participación de estos productos en el mercado nacional.
- Contar con los elementos y medicamentos veterinarios necesarios para dar cumplimiento a las metas planteadas en el plan de desarrollo del municipio "El Desarrollo es el Plan", especialmente a lo indicado en la meta SAMDRPA-01 establece Intervenir 20 ecosistemas estratégicos loticos y lenticos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad mediante acciones positivas para la protección y conservación de la biodiversidad en cumplimiento a la orden 4.27 de la sentencia 479 del Rio Bogotá, para mejorar la prestación de los servicios y atención de las necesidades identificadas en el sector a fortalecer y/o intervenir. Lo anterior, en el marco de las competencias señaladas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2021 y del Decreto 129 de 2021.

2.1 POBLACIÓN OBJETO

La Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal durante el Administración "El Desarrollo es el Plan" de acuerdo con el último CENSO agropecuario realizado por el DANE (2014) y el cual se encuentra vigente a la fecha teniendo en cuenta que no se ha presentado modificación o actualización de dicho censo, actualmente el municipio de Soacha cuenta con 133 unidades de producción agropecuaria UPA, las cuales corresponden alrededor de 1 Ha, representando el 31,99% del total de área de producción agropecuaria dentro de este territorio. Por otro lado, entre 1 y 3 encontramos 84 unidades de producción agropecuaria que son

aprovechadas, equivalentes al 19,91% del total correspondiente a 422 unidades, teniendo en cuenta que la Unidad Productiva Agropecuaria (UPA), estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios contiguos o separados en uno o más municipios independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran. Por otro lado, en cuanto al desarrollo pecuario y en virtud de la información estadística del país, el municipio de Soacha registra alrededor de 285 fincas que realizan actividades pecuarias dedicadas al ganado tanto lechero como de levante, y el número de individuos de especie bovina es de cerca de 9.190 animales, 11 predios avícolas con cerca de 33.554 aves, 35 predios porcinos con 1.975 individuos, 390 individuos equinos y 300 ovinos. (Censo Pecuarios Nacional ICA, 2024). Con el fin de satisfacer las necesidades del sector agropecuarios, el municipio en cumplimiento de lo señalado en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia y las normas que la anteceden enmarcadas en el sector agropecuario, definió en el plan de desarrollo Municipal PMD "El Desarrollo es el Plan" la meta SAMDRPA-12 establece Apoyar 400 productores y/o Unidades Productivas Agropecuarias a través de la implementación de Buenas Prácticas y agroecología para garantizar la seguridad alimentaria de la ciudad de Soacha, así como, dispone del PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL PAM, que cuenta con 10 programas enfocados al fortalecimiento del sector productivo campesino.

Con la presente contratación se pretende atender las necesidades del sector rural del municipio de Soacha, en especial aquellas que desarrollan actividades productivas del sector pecuario bovino, con el servicio gratuito de extensión agropecuaria en temas de mejoramiento genético, que tiene como finalidad mejorar las características fenotípicas y genotípicas de los hatos lecheros, aumentar la tasa de natalidad, incrementar la producción lechera en cuanto a calidad y cantidad, y mitigar los problemas sanitarios en este tipo de sistema productivo.

La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha cuenta con certificación del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública para el proyecto denominado: BPIN 2024257540044 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA CIUDAD DE SOACHA" contemplado en articulación con el Plan de Desarrollo El Desarrollo es el Plan.

3. DEFINICIONES

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

OFERTA: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre

la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 Aspecto económico:

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA., debemos considerar el comportamiento del mercado, el valor de los insumos y demás factores por lo cual se analizará de la siguiente manera:

Salario Mínimo[1]**:** El salario mínimo en Colombia para el año 2025 es de $1,423,500 pesos. Además, se otorga un auxilio de transporte de $200,000 pesos. En conjunto, el salario mínimo más el auxilio de transporte suman un total de $1.623.500 pesos. Para una referencia en dólares estadounidenses, con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo de 2025 en Colombia equivale a $322.85 dólares estadounidenses (o $368.21 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2025 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la reactivación económica que debido a las medidas para reactivar la economía del país y el consumo de los colombianos. Durante el 2024 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en

[1] https://www.salariominimocolombia.net/

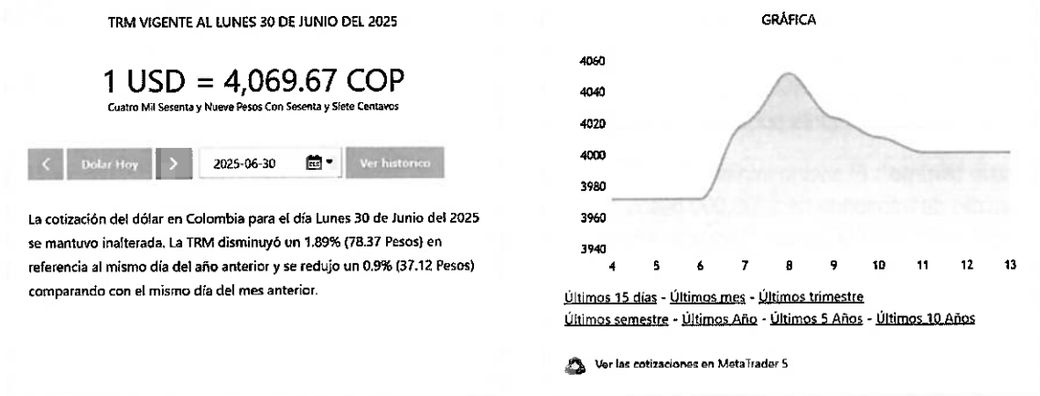
un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9.53% frente a los $1.300.000 pesos del salario mínimo en 2024 (+$162.000 pesos de auxilio de transporte). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del 23.45% en el subsidio de transporte (+$38.000 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$200.000 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2025 se evidencia que cerro en el primer trimestre del año en 2.6%, donde la inflación se ha ido desacelerando de acuerdo con las medidas del banco de la República de Colombia al bajar las tasas de interés. En marzo la inflación total se ubicó en 5,1 %, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.

Por otro lado, el precio del dólar en Colombia cierra el primer semestre en Colombia con un valor superior a los $4.069,67, valor inferior a comparación del valor del dólar con que Colombia había iniciado el año 2024 de $4.409,15[2].

TRM vigente el Lunes 30 de Junio del 2025



Es necesario tener presente el indicador del TRM, el sector industrial puede ser nacional o importada y esta puede depender del valor actual del dólar, por lo cual para este estudio hay que tener presente el valor del dólar para octubre del 2025.

[1] https://www.dolar-colombia.com/ano/2025

El Índice de Precios al Consumidor: es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

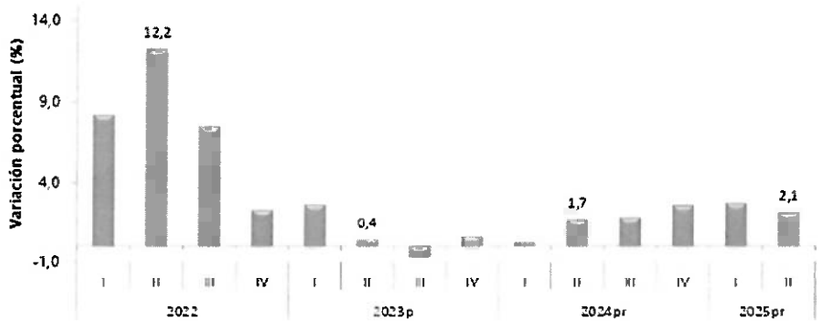
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios y estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice sea más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

Es importante para la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural Y Protección Animal, analizar en este estudio de mercado el IPC, ya que muchos implementos que se pretenden adquirir puede ser fabricados en industria nacional o importados, y por otra parte ciertos insumos son especializados de uso en el sector agropecuario, por lo cual el crecimiento del PIB tiene un comportamiento también arraigado al sector

agropecuario, la industria y al consumo como puede ser las ventas al mayor y al por menor, por lo cual para este análisis es importante ver que estos insumos manejan un IPC muy amplio.

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2025

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	13,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el presenta análisis es importante analizar el sector correspondiente al comercio al por mayor y al por menor, que, para la clasificación de actividades económicas del DANE, tuvo una pequeña reducción, lo cual puede llegar a influir en el comportamiento económico del presente proceso contractual. Sin embargo, se lograron identificar empresas de que cuenta con este tipo de suministro tanto pequeñas y medias empresas. El presente proceso se realizará mediante una mínima cuantía – monto agotable; para determinar las empresa o Entidad más idóneas en el sector con los mejores precios que puedan satisfacer la necesidad, cumplan con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el proceso.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. De conformidad con el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos. "(...)

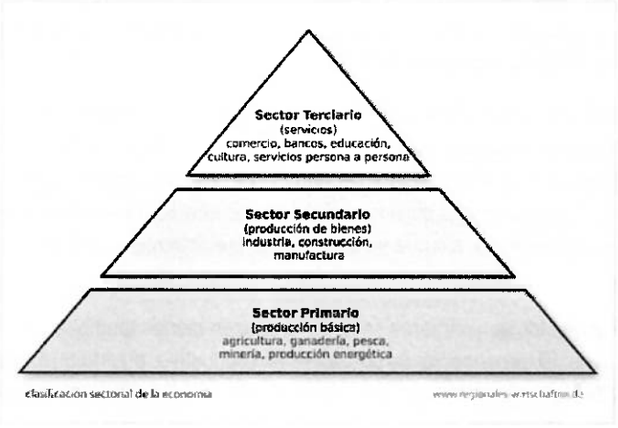
c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo." Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2. 1.4.4 regula la celebración de convenio o contratos interadministrativos en los siguientes términos: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."

Si bien los contratos y convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto, pues bien puede una entidad estatal de Ley 80 de 1993 celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993 a menos que la entidad ejecutora (entidad con régimen especial) desarrolle su actividad en competencia con el sector privado.

La secretaria de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal del Municipio de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA de acuerdo con la guía para la elaboración de Estudio

de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Sectores Económicos. Socializo.

Sector primario

Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la extracción minera, la explotación forestal, la actividad pesquera).

Sector secundario

Incluye las actividades de transformación de la mate-ria prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transfor-madoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado. Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las industrias se pueden divi-dir en:

Básicas. Realizan una semitransformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias o las refinerías.

De bienes de consumo. Van directamente a satisfa-cer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música.

De bienes de capital. Trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

Sector terciario

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la produc-ción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comer-cial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que reciente-mente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como terciarización. En los países desarrollados este sec-tor permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "terciarización genuina". Por el contrario, para los países en desarro-llo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de terciarización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario

Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracteriza-do por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Una vez analizados los servicios del presente proceso para la ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA, se concluye que hacen parte del sector INDUSTRIAL en cuanto a la fabricación de los componentes, pero también está ligado al sector COMERCIO, ya que hay empresas que se dedican solo a la distribución de estos elementos como serían las ferreterías, los Depósitos de Elementos de Construcción y de Ferretería, o Empresas que se dedican a la Venta al por mayor y al Detal de diferentes tipos de elementos.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente es necesario determinar el crecimiento del Sector que pueda realizar la ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA, por lo cual se analizará el Sector correspondiente Comercio al por mayor y al por menor, ya que las empresa que distribuyen estos elementos son pequeñas y medianas empresas, que se encargan de sus distribución, por lo cual se relaciona la siguiente información presentada por el DANE, en el su boletín técnico de encuesta mensual de comercio (EMC) julio del 2025 así:

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2469	2785	11.7	316	1.4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2681	2922	12.3	241	1.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3.3	137	0.6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1711	1822	7.7	112	0.5
Comercio y reparación de vehículos	4026	4131	17.4	105	0.5
Alojamiento y servicios de comida	1686	1768	7.4	82	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3273	3321	14.0	48	0.2
Construcción	1497	1532	6.5	35	0.2
Transporte y almacenamiento	1722	1722	7.3	0	0.0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1.8	-14	-0.1
Actividades inmobiliarias	326	326	1.3	-40	-0.2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1927	1859	7.8	-68	-0.3
Información y comunicaciones	491	367	1.5	-124	-0.5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7 Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8.3	7.1	2.2
Transporte y almacenamiento	3.4	3.3	0.4
Alojamiento y servicios de comida	1.4	0.7	-0.3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente DANE P.B_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

COTIZACIÓN EN EL SECOP

Se realizó publicación de cotización en la plataforma del SECOP II desde el día 08 de mayo de 2025 con fecha de cierre del 20 de mayo de 2025 con el número EC 004-2025. Información a al cual pueden acceder al siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8107750&isFromPublicArea=True&isModal=False



En el evento de cotización mencionado, se identificó al proveedor habilitado GLOBAL MOTOR SAS, el cual se identificó como interesado en el proceso, y presento su respectiva cotización, para lo cual se anexa al estudio de mercado soporte del resultado.

ANÁLISIS ECONÓMICO

PRECIO HISTÓRICO.

Para el año 2024 se suscribió un contrato cuyo objeto fue "Prestar servicios de silvicultura para la intervención del arbolado urbano del municipio de Soacha", por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000). Por tal motivo, y con el fin de optimizar los recursos para el año 2025, se proyecta la adquisición de una chipeadora, lo que permitirá a la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal realizar directamente los procesos de arborización, evitando así la contratación de terceros.

PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios individuales de los productos demandados, se realizó identificación de los posibles proveedores a través del aplicativo SECOP II, ninguno proveedor atendió el llamado a cotizar.

En virtud de lo anterior, la entidad procedió a realizar solicitudes de cotización por medio de correo electrónico y consultas en la web, recibiendo tres cotizaciones de posibles proveedores interesados, que cuentan con los ítems requeridos.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Del resultado de las cotizaciones se estipulan como precios techo de referencia los descrito en el anexo del estudio de mercado, tomando como referencia los precios unitarios presentados, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso será a monto agotable. Por tanto, el proceso se adjudicará por el valor del CDP que es CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (54.712.125) incluido IVA y otros impuestos y retenciones.

MAQUINARIA								
ITEM	RESUMO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CIMAGRO	TIENDA FORTE	GLOBAL MOTORES S.A.S	VALOR TOTAL
1	Ecomadora chipeadora	Ecomadora Chipeadora FORTE CPD-50E Diámetro máx. de picado: 20mm (7") 3 cuchillas Motor 10hp Diesel Peso: 104Okg Dimensiones: 190 × 120 × 115 cm Tipo de Arranque: Eléctrico Trituradora triturador (motor/eléctrico o a gasolina) para el procesamiento de troncos de madera, ramas, rosas de poda) incluye tolva para arranque La chipeadora es una máquina diseñada para triturar y procesar ramas y desechos de madera de forma eficiente. Con una potente capacidad de corte y un diseño robusto, esta chipeadora es ideal para uso doméstico o comercial en la limpieza de jardines, mantenimiento de áreas verdes o en proyectos de reciclaje. Se tendrá en cuenta la hoja fácil de transportar y almacenar. Es ideal para que su motor confiable garantiza un rendimiento constante. Con características de seguridad incorporadas, como interruptores de apagado automático, ofrece una operación segura y confiable para el usuario.	Unidad	1	https://www.friendsforte.co/tipo-ecomadora-chipeadora-forte-diesel-cpd-50e/p	https://www.ferreteriaespinal.com.co/producto/chipeadora-forte-diesel-50-hp	$ (COP) -	$ 54.712.125
					$ 49.840.000	$ 49.840.000	$ 64.456.976	
VALOR TOTAL COTIZACIONES								$ 54.712.125

Según la anterior información, se puede evidenciar que el estudio de mercado es por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (54.712.125).

Especificaciones de los impuestos por concepto sobre el cual será facturado.

El Municipio de Soacha deducirá del valor del acta de pago, las retenciones sobre impuestos y demás descuentos de ley, según sea el caso a través de la Secretaría de Hacienda:

DESCUENTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES

CONCEPTO		RETEFUENTE	ADULTO MAYOR	PROCULTURA	TASA PRODEPORTE	RETEICA	RTEIVA/ SOBRE IVA FACTURADO	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	RETEGARANTIA
COMPRAS	NO DECLARANTE	3,5%	3%	1,7%	1,5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE	2,5%							

Los proponentes serán responsables de informar e incluir en sus propuestas todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

Que, al tratarse de una a ADQUISICIÓN DE CHIPIADORA (BIOTRITURADORA) PARA MANEJO DE RESIDUOS RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO DE SOACHA.

- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio, cumplimento del contrato.
- Que, de acuerdo con la contratación de otras entidades, el pago propuesto para la presente contratación se ajusta a las necesidades del proceso.
- Que el valor estimado asciende a al presupuesto de suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (54.712.125). incluido Iva y otros impuestos y retenciones, con el cual se pretende satisfacer la necesidad determinada en el análisis de sector y del Estudio Previo.

Anexo

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Estudio previo.
- ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.
- ANEXO 3 ESTUDIÓ EL MERCADO.
- ANEXO 4 CUATRO COTIZACIONES.
- ANEXO 5 MATRIZ DE RIESGOS.

Cordialmente

SEBASTIÁN ANDRÉS SOSA ACOSTA
Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Municipio de Soacha

Revisó. José Diego Rodríguez Rojas; Director de Gestión Ambiental -E

Proyectó: Elvis Adrian Bolivar Ortiz Cto 1720 – 2025